

RIO GALLEGOS, **03 OCT. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.272/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el Acta Compromiso de Cesión de Tierras firmada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz Dr. Sergio ACEVEDO y el Rector de la UNPA Ing°. Héctor BILLONI, sobre la base del Protocolo Adicional Número 1 del Acuerdo Marco suscripto ente la Provincia de Santa Cruz y la Armada Argentina, mediante la cual se compromete la transferencia del dominio de VEINTE (20) hectáreas incluidas estructuras edilicias e infraestructura, en los predios del Ex Batallón de Infantería N° 4 de esta ciudad, para la construcción de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicha Acta Compromiso ha sido informada al Consejo de Unidad avalando este Cuerpo lo actuado por las autoridades de la UNPA;

QUE la realización de las tareas inherentes a la remodelación, reparación y ampliación de las instalaciones serán efectuadas bajo la modalidad de Obra por Administración;

QUE la Jefatura de Administración de la UARG mediante Nota N° 1191 de fecha 9 de Junio de 2005 informa sobre los fondos que permitirán la ejecución de las obras;

QUE el presupuesto de la UNPA fue aprobado en general por Resolución N° 152/04 y mediante su similar N° 030/05 en forma definitiva al contarse con la totalidad de la información para la distribución de actividades, incisos y partidas principales;

QUE se han habilitado las actividades y programas que permiten la atención del gasto que demande la ejecución de las obras en las instalaciones cedidas por el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Armada Argentina;

QUE este Cuerpo considera necesario y prioritario la realización de las nuevas dependencias de la Unidad Académica;

QUE se cuenta con diversas fuentes de financiamiento para la realización del objetivo planteado en programas y actividades que administra esta unidad de Gestión;

QUE a los efectos de la optimización del recurso económico, corresponde autorizar al Decanato a través de su Jefatura de Administración a la utilización de los fondos necesarios para la realización de la obra;

QUE dicha autorización y/o aval incluye el requerir al Rectorado de la UNPA la transferencia de los fondos existentes en el Programa 40 Plan Infraestructura Edificio U.A.R.G. y Obras en Convenio – Convenio AFIP;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos a través de su Jefatura de Administración a realizar los trabajos que demande la remodelación, reparación y construcción de las dependencias de la U.A.R.G., bajo la modalidad de Obras por Administración.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos para que a

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

través de su Jefatura de Administración afecte los gastos que demande la ejecución de la obra a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO que establece el Presupuesto.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Rectorado de la UNPA la libre disponibilidad de los fondos existentes en el Programa 40 – Plan Infraestructura Edificio U.A.R.G. y Obras en Convenio – Convenio AFIP.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a la Jefatura de Administración de la U.A.R.G. que eleve periódicamente al Consejo de Unidad un informe de avance de obra y de los gastos que se efectúan para su ejecución.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

507